



ESTE DOCUMENTO PRESENTE DOCUMENTO DE
OPORTUNIDAD QUE OPERA EN EL AMBITO
DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Calidad
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Gobierno Regional del Callao

Resolución Gerencial

Nº **039**-2007-REGION CALLAO-GA

Callao, **07 MAR. 2007**

VISTOS:

El Informe Nº 0161-2007-REGION CALLAO/GA-UGP, de fecha 22 de Febrero del 2007, de la Unidad de Gestión Patrimonial; el Proveído s/n de fecha 20 de Febrero, de la Gerencia General Regional recaído en el Informe Nº 097-2007-REGION CALLAO/GA; el Memorándum Nº 135-2007-REGION CALLAO/GRPPAT, de fecha 16 de Febrero del 2007, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y el Informe Nº 090-2007-REGION CALLAO/GRPPAT-OPT, de fecha 15 de Febrero, de la Oficina de Presupuesto y Tributación; y, el Informe Nº 0109-2007-REGION CALLAO/GA-UGP, de fecha 07 de Febrero, de la Unidad de Gestión Patrimonial; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad de Gestión Patrimonial presentó el Perfil de la Actividad "Adjudicación de Predios de Propiedad del Gobierno Regional del Callao a Terceros", con un valor referencial de S/. 39,064.00 (Treintainueve Mil Sesentaicuatro con 00/100 Nuevos Soles) incluido el Impuesto General a las Ventas, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios, a ejecutarse por la modalidad de ejecución presupuestaria directa;

Que, el expediente antes mencionado se encuentra conforme a los objetivos y metas institucionales, cumpliendo con los requisitos necesarios para su aprobación, y con la respectiva cobertura presupuestaria por S/.39,064.00 (Treintainueve Mil Sesentaicuatro con 00/100 Nuevos Soles), asignada con el Informe de Vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, el Decreto Supremo Nº 154-2001-EF, que aprueba el Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal, y sus modificatorias, establece que antes de iniciarse todo procedimiento de transferencia patrimonial inmobiliaria, los predios deberán ser saneados física y jurídicamente, y tasados.

Que, en virtud de las atribuciones que le confiere los artículos 57º y 59º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional Nº 004-2006-REGION CALLAO-CR; y de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 072-2007-REGION CALLAO-PR, de fecha 26 de Enero del 2007, Artículo Tercero, numeral 4; con la conformidad de la Unidad de Gestión Patrimonial y la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Aprobar el Expediente Técnico de la Actividad "Adjudicación de Predios de Propiedad del Gobierno Regional del Callao a Terceros", y el Presupuesto Analítico con un valor referencial de S/. 39,064.00 (Treintainueve Mil Sesentaicuatro con 00/100 Nuevos Soles) incluido el Impuesto General a las Ventas, según detalle del Anexo Nº 01, que forma parte de la presente Resolución; con un plazo de ejecución de (120) ciento veinte días calendarios, a ejecutarse por la modalidad de ejecución presupuestaria directa.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
MARIO SOZA PIRASSIRELLI
Gerente de Administración

